

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO BONIFICACION POR RETIRO
VOLUNTARIO CON MUNICIPALIDADES.**

HUEPIL, MARZO 24 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 536 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Bonificación por Retiro Voluntario con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 000814 de fecha 21/02/2014.

DECRETO

1.- **Aprueba convenio Bonificación por retiro voluntario con Municipalidades**, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, por lo cual se transfiere la suma de \$ 15.589.541.- (Quince millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y un pesos) por Aporte Estatal por Anticipo y \$ 9.022.096.- (Nueve millones veintidós mil noventa y seis pesos) por bonificación Art.5° Ley 20.589.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152301004 Prestaciones Previsionales, Desahucios e Indemnizaciones.

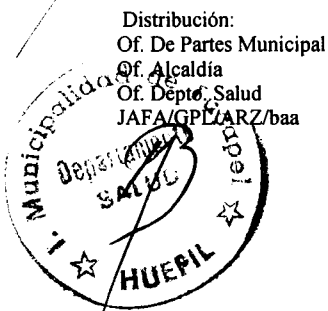
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAJA/GPL/ARZ/baa